

Ley de Gestión, Promoción y Modernización de las Áreas Industriales **[aspectos laborales]**

El pasado 7 de junio, se publicó en el DOGV la Ley de Áreas Industriales, en la que se han incorporado las enmiendas presentadas por CCOO PV.

1 _ Consejo de Participación

Se crea la **Entidad de Gestión y Modernización (EGM)** en la que se obliga a los titulares de las naves y al Ayuntamiento a tener un **Consejo de Participación**. Se trata de un órgano de gobernanza de la zona industrial, en el que se ha de consensuar con las personas trabajadoras del área los aspectos del diseño, de modificación y de las medidas a adoptar por la EGM.

2 _ Planes de Movilidad Sostenible

En la catalogación como **Área Industrial Consolidada** se incluye, con carácter obligatorio, la elaboración de **Planes de Movilidad Sostenibles**. La participación de las personas trabajadoras y del sindicato ha de ser fundamental, con el fin de reducir el impacto medioambiental, mejorar la calidad del aire, racionalizar el coste de los desplazamientos y disminuir el número de accidentes ocasionados por el desplazamiento al puesto de trabajo.

3 _ Servicios de prevención

En la catalogación como **Área Industrial Avanzada** se establece la dotación de **servicios de prevención** mancomunados en la EGM. Su cometido sería la evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestas las personas trabajadoras de una determinada área geográfica. Esta medida, pionera en la legislación española, supone trascender el contenido mínimo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Ley puede tener una enorme repercusión. Tendremos una capacidad de intervención sindical adicional en las áreas industriales de nuestro ámbito. Además, supone el primer paso para concentrar nuestra actividad desde el punto de vista del **área geográfica**, que se acerca más a nuestra voluntad de intervención para mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras, en un mercado de trabajo cada vez más descentralizado.